

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	CÓDIGO: SGI-MN-007
		VERSIÓN: 002
		FECHA: 02/09/2024

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Inversiones la Colina MCM SAS consciente de la importancia de establecer una política para reducir el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas (SPA), asume una posición de prevención de la enfermedad y promoción de la salud a través de la generación de hábitos de vida saludables, cuyo principal objetivo es promover el bienestar laboral de los colaboradores, dicha política será dada a conocer a todo el personal que tenga que ver con Inversiones la Colina MCM SAS para que sea cumplida. Las medidas establecidas para cumplir con este objetivo son:

- Se prohíbe el consumo de tabaco, vapeadores, alcohol o cualquier tipo de sustancia psicoactiva dentro de las instalaciones de Inversiones la Colina MCM SAS en sitios en donde se cumplan órdenes, así como su posesión y/o venta.
- Se prohíbe que el personal se presente al sitio de trabajo o labore en estado de embriaguez o bajo efectos del consumo de cualquier sustancia psicoactiva.
- Ninguna persona deberá tener posesión, uso, distribución o venta de bebidas alcohólicas y/o sustancias psicoactivas, en instalaciones de Inversiones la Colina MCM SAS.
- Ninguna persona podrá operar vehículos o cualquier medio de transporte durante su jornada laboral bajo los efectos del alcohol, y/o alguna sustancia psicoactiva o medicamento que pudiera afectar su capacidad para trabajar de manera segura.
- Inversiones la Colina MCM SAS realizará según el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo diferentes actividades de promoción y prevención que se programen sobre el NO consumo de alcohol, tabaco y cualquier tipo de sustancia psicoactiva, invitando a todos los colaboradores, o partes interesadas a participar de dichas actividades.
- La violación de cualquiera de los presentes objetivos de la presente Política constituye una falta grave, la cual será revisada bajo las condiciones y sanciones que establece el Reglamento Interno de Trabajo (RIT) y Manual de proveedores y Contratistas.

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	CÓDIGO: SGI-MN-007
		VERSIÓN: 002
		FECHA: 02/09/2024


- La prevención del alcoholismo, tabaquismo y drogadicción forma parte del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, por lo que su divulgación se realizará en la inducción de los colaboradores de Inversiones la Colina MCM SAS.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Giovanni De Jesus Del Vecchio Maldonado
Representante Legal

Fecha De Elaboración: Día: 02 Mes: septiembre Año: 2024

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	CÓDIGO: SGI-MN-007
		VERSIÓN: 002
		FECHA: 02/09/2024

1. Revisión y aprobación

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Miguel Mojica Guevara Responsable del SGI	Ivonne Mora Cruz Coordinadora de RH Inversiones la Colina MCM SAS	Giovanni Del Vecchino Director Administrativo Inversiones la Colina MCM SAS

2. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

Cuando un documento cambie de versión debe ser identificado con un sello de documento obsoleto.

REV.	Apartado Modificado	Descripción	Responsable	Fecha
001	Todas las páginas	Creación del Documento	SGI – Inversiones la Colina MCM SAS	01-04-2023
002	Actualización de todas las páginas	Actualización del Documento alineado al cumplimiento legal	WM Solution SAS Licencia SST Resolución 8491 de 2022	02-09-2024